



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0110-2019-MPCH

Chincheros, 16 de setiembre 2019.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria N° 017-2019-MPCH, de Concejo Municipal, celebrada el día 16 de setiembre de 2019, Pedido Verbal del Regidor Alejandro Rivera Luna, para la participación de las autoridades del C.P. de Morochuco y Santa Fe, para la firma de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Dirección de Salud -DISA "Virgen de la Cocharcas", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en la Estación de Pedidos Verbales el Regidor Alejandro Rivera Luna, peticiona que participen en la sesión de concejo las autoridades de Morochuco y Santa Fe, para exponer el sustento de la firma de Convenio Específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas", con el Objeto de Contratar personal Consultorio Médico Municipal del Centro Poblado de Morochuco y Santa Fe.

Que, se tiene el Informe N° 220-2019-MPCH-PP/BQCH, remitido por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, quien remite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.9600.00 (Nueve Mil Seiscientos con 00/100 soles)

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, establece... "corresponde al complejo municipal: (...), 26 (aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 017-2019-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros, se acordó por Unanimidad de votos, Aprobar y Autorizar la Suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" con el objeto de contratar personal para el Consultorio Médico Municipal del Centro Poblado de Morochuco y Santa Fe.;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **UNANIMIDAD DE VOTOS, con dispensa de lectura y aprobación de acta** el pleno del Concejo Municipal;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Municipalidad Provincial de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas",

Síguenos en:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



con el objeto establecer medidas de cooperación interinstitucional orientadas al apoyo de contratación de personal de la Salud para el Consultorio Médico Municipal del Centro Poblado de Morochuco y Santa Fe, tendiendo como plazo del 01 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO. -AUTORIZAR** al Ing. Nilo Guillermo NAJARRO ROJAS, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas".

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas", para los tramites respectivos.

**ARTÍCULO CUARTO -DISPONER** la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

NGNR /mtb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
SGDS 01  
DISA 01  
S.G /ARCHIVO 01

Síguenos en:

